



AYUNTAMIENTO DE
Malagón



AYUNTAMIENTO DE
Malagón



DEL 8 AL 18
DE FEBRERO DE 2024



DECLARADO DE INTERÉS
TURÍSTICO REGIONAL

BASES 2024
DE CARNAVAL



XL CONCURSO De CARROZAS Y CHARANGAS

1.- La concentración de las carrozas y charanga será el **día 10 de febrero de 2024 a las 14,30 h.** en las inmediaciones de la Residencia de Mayores San Clemencio (Avda. Fundadores Cooperativa).

2.- La salida del desfile será a las **16,00 horas** desde el lugar de concentración de las carrozas (según lo dispuesto en el punto 1). Su itinerario abarcará toda la Avda. Fundadores Cooperativa.

3.- Las carrozas y charangas locales y no locales optarán a estos premios:

PREMIOS CARROZAS Y COMPARSAS NO LOCALES

- 1.- 2.500,00 euros
- 2.- 1.500,00 euros
- 3.- 1.000,00 euros
- 4.- 700,00 euros
- 5.- 400,00 euros
- 6.- 200,00 euros

PREMIOS CARROZAS Y COMPARSAS LOCALES

- 1.- 900,00 euros
 - 2.- 700,00 euros
 - 3.- 400,00 euros
 - 4.- 200,00 euros
- 4.- Todas las carrozas y charangas no locales clasificadas del 6º lugar en adelante obtendrán un premio de 100,00 euros.
- 5.- Todas las carrozas y charangas locales clasificadas del 5º lugar en adelante obtendrán un premio de 100,00 euros.
- 6.- Al terminar el desfile y tras conocer la decisión del jurado, se hará la entrega de los premios a los delegados de cada carroza y charanga a las 21,00 horas en el Parque Municipal Adolfo Suárez.

7.- Las inscripciones se realizarán en:

Centro Cultural Santa Teresa
Teléfono: 926 80 23 76

Finalizando el plazo el 10 de febrero a las 14,00 horas.

En caso de las inclemencias meteorológicas sean de lluvia, se suspenderá automáticamente el desfile de carrozas y charangas, trasladándose su celebración (fecha a determinar).

8.- Los datos que deben aportar para formalizar la inscripción son: representante, DNI, dirección, localidad, teléfono, título de la carroza o charanga y nombre de la peña. El delegado se encargará del buen orden de su grupo en el desfile.

9.- Los concursantes deberán llevar delante y en lugar destacado, un cartel en el que figure la localidad de donde proceda y el nombre del grupo.

10.- Podrán participar todos los grupos que lo deseen siempre que cuenten con un mínimo de 8 participantes, las comparsas con carrozas y de 10 las charangas sin carroza.

11.- El jurado estará formado por personas de reconocida solvencia carnavalesca.

12.- El fallo del jurado será inapelable y valorará de forma especial, la originalidad y el buen gusto estético con marcada orientación carnavalesca.

13.- Los concursantes por el hecho de inscribirse acatarán estas bases.

14.- La organización se reserva el derecho a modificar alguna de las bases, cuando las circunstancias lo requieran.

15.- La actuación en el desfile será determinada por la organización.

16.- Si algún grupo o comparsa no reuniera en sus componentes una mínima calidad artístico-carnavalesca, el jurado está facultado para no premiarlos.

17.- Queda totalmente prohibido el consumo de alcohol por parte de los participantes durante el desfile por motivos de seguridad y salud pública

18.- A todos los premios se les aplicará la reducción fiscal correspondiente.

19.- Todas las personas que participen en los concursos, salvo que expresamente lo hagan constar, autorizan la captación y publicación de fotografías o vídeos con su imagen durante su participación en los mismos, al objeto de su difusión sin fecha de caducidad en medios de comunicación o cualquier otro uso institucional que haga el Ayuntamiento de Málaga.

20.- El Ayuntamiento de Málaga no será responsable de los daños que ocasionen los vehículos participantes, cuya responsabilidad será de los representantes y de las compañías aseguradoras contratadas por cada uno.